

SPIS

SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA

Acuse

Oficio SPIS N°0233/2016

Hermosillo, Sonora a 22 de junio de 2016
 "2016: Año del diálogo y la reconstrucción"

C.R.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor
Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.
Presente.-

En atención a oficio No. ISAF/AE-1933-2016 de fecha 24 de Mayo del año en curso; mediante el cual se notifican observaciones derivadas de la Segunda Auditoría a la revisión realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al tercer y cuarto trimestres del 2015, del Sistema de Parques Industriales de Sonora OPDE ; me permito presentar a su consideración la documentación y aclaraciones correspondientes, a fin de solventar dichas observaciones:

20. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación.

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 15,792	\$ 27,089	\$ 11,297
21201	Materiales, útiles de impresión y reproducción	7,896	15,853	7,957
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0	5,079	5,079
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	5,000	5,000
31101	Energía Eléctrica	0	113,978	113,978
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	0	7,224	7,224
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados	568,643	3,709,010	3,140,367
33201	Servicios de Diseño, arquitectura, ingeniería	0	2,496,296	2,496,296
33401	Servicios de capacitación	0	6,902	6,902
34101	Servicios Financieros y Bancarios	0	13,209	13,209
34501	Seguro de bienes patrimoniales	0	5,952	5,952
35501	Mantenimiento Conservación de Equipo de Transporte	8,842	35,578	26,736
37101	Pasajes aéreos	0	15,912	15,912
37502	Gastos de Camino	8,842	16,392	7,550
39201	Impuestos y Derechos	182,926	92,928	-89,998
61208	Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y producción industrial y de tecnología	172,500,000	177,300,798	4,800,798

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 RECIBIDO
 28 JUN. 2016
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 Hermosillo, Sonora



Comonfort y Ave. Cultura, Edificio Sonora Sur 3er Piso, Centro de Gobierno
 Telefono: (662) 259 6150, (662) 217 0464. Hermosillo, Sonora. www.spis.gob.mx

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
 28 JUN. 2016
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 CUENTA A REVISION

SOLVENTACION.-

En atención a la presente observación relación, me permito manifestar que derivado de la carga de trabajo que en ese momento imperaba en el área administrativa del ente, aunado a la falta de previsión de realizar las debidas justificaciones de las variaciones en comento, por error involuntario y omisión en el llenado del formato se derivó que no se reportaran las variaciones en cita; específicamente en el formato designado para ello.

Sin embargo, es de mencionarse que para mayor abundamiento, me permito hacer las siguientes justificaciones y consideraciones al respecto:

21101-Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina

Se le otorgo suficiencia presupuestal con la finalidad de dar cumplimiento a la compra de materiales de oficina, ellos indispensables para el manejo administrativo del ente. Cabe mencionar que siempre en búsqueda del ahorro nos dimos a la tarea de buscar precios más accesibles con la mejor calidad para el cumplimiento de las metas del Organismo.

21201-Materiales y útiles de impresión y reproducción

Correspondiente a materiales destinados a la impresión de documentos de obra principalmente, se les dio suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento con los objetivos de la entidad y los cuales se necesitaban realizar para el cumplimiento las acciones y actividades trazadas.

29301-Refacciones y accesorios menores de mobiliario

Correspondientes adquisición de accesorios de nuestras oficinas, se les dio suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento con los objetivos de la entidad y los cuales se necesitaban realizar para el cumplimiento de las acciones y actividades trazadas.

29401-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo

Correspondientes a la adquisición de accesorios para equipos de cómputo del Organismo, y partida que por error involuntario no se le otorgo presupuesto original y con el objeto de que los equipos siguieran funcionando, sin que fuese necesario adquirir equipo nuevo, por ello se les dio suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento con los objetivos de la entidad y los cuales se necesitaban para cumplir con las acciones y actividades trazadas.

31101 – Energía Eléctrica

En esta partida se le otorgo suficiencia presupuestal ya que fue indispensable efectuar erogaciones de energía eléctrica en el Parque Industrial Hermosillo Norte, propiedad del Organismo, y lo cual fue primordial para laborar y cumplir con el logro de nuestros objetivos.

32301- Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo

Por error involuntario no se presupuestó originalmente monto para el pago de gastos inherentes a esta partida, siendo que es de suma importancia el uso del mismo para el cumplimiento cabal y oportuno de las metas y objetivos trazados, en este caso fue necesario para el arrendamiento de equipo de escaneo de documentos de obras, que se ocupó para atender requerimientos de diferentes instancias.

33101- Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados.

Se le dio suficiencia presupuestal a esta partida toda vez que se tuvieron que llevar a cabo servicios relacionados con la misma, y los cuales eran trascendentales para el ente.

33201-Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

Por error involuntario no se presupuestó originalmente monto para el pago de gastos inherentes a esta partida, siendo que es de suma importancia el uso del mismo para el cumplimiento cabal y oportuno de las metas y objetivos trazados.

33401-Servicios de capacitación

Por error involuntario no se presupuestó originalmente monto para el pago de gastos inherentes a esta partida y se utilizó para servicios profesionales por curso de capacitación del personal de obra, se le dio suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad y los cuales se necesitaban realizar para cumplir con las acciones y actividades trazadas.

34101 – Servicios Financieros

Por error involuntario no se presupuestó originalmente monto para el pago de gastos inherentes a esta partida, siendo que es de suma importancia para cubrir servicios financieros y bancarios, que erogamos para el manejo de las cuentas bancarias productivas del Organismo.

34501- Seguro de bienes patrimoniales

Correspondientes a servicios de aseguranza para el vehículo oficial del Organismo, se le dio suficiencia presupuestal con el objeto de que dicho vehículo tenga seguro y con ello evitar acciones futuras que pudiesen dañar el patrimonio del organismo.

35501 – Mantenimiento de equipo de transporte

Se presentaron economías toda vez que se utilizó para el pago de servicios de mantenimiento y conservación del vehículo de nuestro organismo, se ejerció únicamente el monto que ocupamos para ejecución de nuestros programas y alcance de metas, ya que no hubo necesidad de darle otro mantenimiento por quedar en óptimas condiciones.

37101 –Pasajes aéreos

Por error y omisión involuntaria no se otorgó presupuesto original a la presente partida, lo cual conlleva que se le otorgara suficiencia presupuestal por ser necesario que personal del ente se trasladara a cumplir agendas de trabajo fuera del Estado para realizar actividades inherentes al Organismo y poder cumplir con el logro de nuestros objetivos.

37502 – Gastos de camino

En lo relativo a gastos de camino, se modificó su presupuesto original toda vez que por actividades inherentes al Organismo hubo la necesidad de trasladarse a parques industriales dentro del Estado, para seguimiento de los mismos lo cual conlleva

realizar este tipo de erogaciones, siempre en búsqueda del logro de los objetivos del ente.

39201- Impuestos y derechos

Se efectuó modificación a esta partida toda vez que se utilizó para el pago de impuestos y derechos de nuestro organismo, necesarios para ejecución de nuestros programas y alcance de metas.

61208 – Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y promoción industrial y de tecnología

En esta partida se efectuó ampliación presupuestal para ser destinada a gastos indirectos de Obra pública para el cumplimiento de los programas operativos del Organismo.

Por lo anterior y haciendo énfasis en cuanto a la posible afectación de la estructura programática, es de señalarse que éste Organismo ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de los objetivos y metas planteados en el ejercicio 2015, por lo cual la ampliación, así como las modificaciones presupuestales en comento, no repercutieron ni existe alteración de su estructura programática, por lo que las actividades fueron sin menoscabar la calidad y cumplimiento de metas y objetivos.

No obstante lo anterior, se anexan medidas coadyuvantes para con ello en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos legales establecidos, así como el de evitar reincidir en este tipo de situaciones.

21. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, la información que se representa en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", los importes manifestados en la columna del período 2014, difieren a los manifestados en Cuenta Pública 2014, incumpliendo lo establecido en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora y las Recomendaciones de llenado de Formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SOLVENTACION.-

Las razones que dieron lugar fue que por razones involuntarias se plasmó de manera errónea la información que se incluye en el formato ETCA-I-01 denominado "Estado de situación financiera" siendo el correcto el plasmado en la Cuenta Pública lo que fue derivada de omisión y falta de cotejo de lo establecido en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora y los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que dio lugar a que de manere involuntaria derivaran dichas inconsistencias; sin embargo siempre con el propósito e interés de subsanar en tiempo y forma las inconsistencias que nos ocupan se ha procedido a realizar las correcciones solicitadas en el formato ETCA-I-01 mismo que ha sido enviado a la Secretaría de Hacienda, lo cual se aprecia con el sello correspondiente.

En cuanto a la publicación en el portal web del ente es de manifestarse que la información publicada en el portal de transparencia son coincidentes con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.

Le informo también, que se han establecido medidas con el exhorto especial al área administrativa/contable de que en lo subsecuente se tenga especial

cuidado, para que al momento de iniciar con el llenado de los formatos se realice conforme a los ordenamientos en el rubro, mismas que anexo para su cotejo.

22. En el informe relativo al Tercer Trimestre 2015, se determinó diferencia por -\$1,379,799, al comparar el importe reportado en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", en el Total de Ingresos Recaudado Anual del rubro de "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" por \$6,004,445, contra la sumatoria realizada por el ISAF de las cantidades reportadas en los informes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2015 por \$7,384,244.

SOLVENTACION.-

En atención a la presente observación es de señalarse que las razones que originaron la diferencia presentados en los formatos ETCA-II-08-A, fue derivado de la falta de previsión y revisión de las cantidades en mención, hecho que suscito que se diera la diferencia observada por un error involuntario; empero con el firme propósito de actuar dentro del marco legal y toda vez que nos percatamos de dicho error procedimos a efectuar las correcciones de manera inmediata mismo que se avala con los oficios en alcance que enviamos a la Secretaria de Hacienda y que me permito anexarlos para su conocimiento.

En cuanto a la publicación en el portal web del ente es de manifestarse que la información publicada en el portal de transparencia son coincidentes con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.

Le informo también, que se han establecido medidas con el exhorto especial al área administrativa/contable de que en lo subsecuente se tenga especial cuidado, para que al momento de iniciar con el llenado de los formatos se realice conforme a los ordenamientos en el rubro, mismas que anexo para su cotejo.

23. En el informe relativo al Tercer Trimestre del ejercicio 2015, se determinó diferencia por -\$234,487,704, entre los Ingresos Modificado Anual reportados en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$188,023,702, y los "Egresos Modificado Anual" del formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" 422,511,406.

SOLVENTACION.-

En atención a la presente observación es de señalarse que las razones que originaron la diferencia presentados en los formatos ETCA-II-08 y ETCA-II-09 fue derivado a que en este último rubro se están considerando adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) provenientes del ejercicio 2014, que son recursos que se están ejerciendo en obra pública y también en el gasto operativo se están ejerciendo recursos provenientes de remanentes de ingresos propios provenientes del ejercicio 2014, necesarios para el logro de las metas del organismo.

Los ingresos son menores que los egresos debido a que en los ingresos:

- no están considerados los adefas, ya que los ingresos que se utilizaron para su ejecución fueron recaudados en un ejercicio anterior (2014) pero que se están ejerciendo en el ejercicio 2015, ya que se utilizaron en obras públicas multianuales.
- no están considerados gastos ejercidos con ingresos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores, los cuales afectaron el presupuesto

de ingresos de un ejercicio anterior (2014) y no se pueden afectar en el presente presupuesto (2015).

Le informo también, que se han establecido medidas con el exhorto especial al área administrativa para que en lo subsecuente al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el de egresos considerar los egresos programados para el ejercicio conforme a los ordenamientos correspondientes.

24. En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres del 2015 y Cuenta Pública 2015, en los formatos ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados ambos "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información que contiene difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, toda vez que presenta inconsistencias relevantes en su llenado, en virtud de que las cifras de 2014, y 2015 no coinciden con las del formato ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados ambos "Estado de Situación Financiera", tal como lo requiere el Formato en mención, como sigue:

a) Al Tercero y Cuarto Trimestres 2015 y Cuenta Pública 2015; en el apartado 2015, los importes del renglón "Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" correspondientes a la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio por -\$37,161,157, -\$283,175,434 y -\$283,175,434 respectivamente, no corresponden a los presentados en los formatos ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados ambos "Estado de Situación Financiera".

b) Al Tercero y Cuarto Trimestres 2015 y Cuenta Pública 2015 en el apartado 2015, los importes del renglón "Resultado del Ejercicios Anteriores (Ahorro/Desahorro)", correspondientes a la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores por \$345,666,158, \$568,838,383 y \$568,838,383 respectivamente, no corresponden a los presentados en el renglón "Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)" del 2014.

c) Al Cuarto Trimestre 2015 y Cuenta Pública 2015, en el apartado 2014, no se incluyó el importe del renglón "Resultado de Ejercicios Anteriores".

d) Al Tercero y Cuarto Trimestres 2015 y Cuenta Pública 2015, no se utilizó el renglón de "Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores" y "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio".

"Para elaborar el Estado de Variación de la Hacienda Pública, los saldos de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio deben ser los mismos que los que se muestra en el Estado de Situación Financiera comparativo de dos años, el año actual y el año anterior."

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados."

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del periodo anterior."

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el

importe de las rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual.”

SOLVENTACION.-

Las razones que dieron lugar fue que por razones involuntarias se plasmó de manera errónea la información que se incluye en el formato ETCA-I-02 y CPCA-I-02 fue derivada de omisión y falta de cotejo de lo establecido en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora y los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que dio lugar a que de manera involuntaria derivaran dichas inconsistencias con los formatos ETCA-I-01 y ETCA-I-02 sin embargo siempre con el propósito e interés de subsanar en tiempo y forma las inconsistencias que nos ocupan se ha procedido a realizar las correcciones solicitadas en los formatos de referencia mismos que han sido enviados a la Secretaría de Hacienda, lo cual se aprecia con el sello correspondiente.

En cuanto a la publicación en el portal web del ente es de manifestarse que la información publicada en el portal de transparencia son coincidentes con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.

Le informo también, que se han establecido medidas con el exhorto especial al área administrativa/contable de que en lo subsecuente se tenga especial cuidado, para que al momento de iniciar con el llenado de los formatos se realice conforme a los ordenamientos en el rubro, mismas que anexo para su cotejo

25. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” por partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Devengado vs Original
		Original	Devengado	
26101	Combustibles	\$ 42,113	\$ 31,750	-\$ 10,363
31401	Telefonía Tradicional	35,368	24,505	-10,863
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	568,643	285,406	-283,237
37501	Viáticos en el país	79,578	41,085	-38,493
39201	Impuestos y Derechos	182,926	92,928	-89,998
58101	Terrenos	2,500,000	0	-2,500,000
61208	Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y promoción industrial y de tecnología	172,500,000	44,155,556	-128,344,444

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Devengado vs Original
		Original	Devengado	
33201	Servicios de Diseño, arquitectura, ingeniera	\$ 2,496,296	\$ 299,280	-\$ 2,197,016
33801	Servicio de vigilancia	449,059	369,075	-79,984
61222	Supervisión y control de calidad	1,110,054	1,021,921	-88,133
99102	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	232,590,068	223,648,946	-8,941,122

SOLVENTACION.-

Las razones que dieron lugar fue que por razones involuntarias aunadas a la falta de cotejo de la información enviada en este rubro en la cuenta pública fue que se derivó la presente omisión de justificar de manera más detallada los motivos que originaron las economías en comento; misma que fueron originadas debido a que el presupuesto original no fue devengado en su totalidad ya que no fue entregado al ente en su totalidad dicho presupuesto.

Asimismo, es de manifestarse por otra parte ampliamos partidas (modificaciones) y no se devengaron, ya que cuando obtuvimos los ingresos propios, presupuestamos ejercerlos en dichas partidas, pero hubo necesidad del pago de pasivos, lo que ocasiono no se ejercieran en las mismas.

En lo que se refiere a la partida 99102, traemos recursos del año 2014 que se están ejecutando en obras multianuales, y todavía en 2016 estamos devengando recursos de los mismos.

En este orden de ideas y para mayor abundamiento me permito realizar la justificación individual de cada una de las partidas objeto de la presente observación:

PARTIDAS QUE PRESENTARON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO FUERON DEVENGADAS

26101- Combustibles

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda, lo que ocasionó esta economía presupuestal.

31401 – Telefonía Tradicional

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda , lo que ocasionó esta economía presupuestal.

33101 – Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda, lo que ocasionó esta economía presupuestal.

37501 – Viáticos en el país

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda, lo que ocasionó esta economía presupuestal.

39201 – Impuestos y derechos

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda, lo que ocasionó esta economía presupuestal.

58101 - Terrenos

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda , lo que ocasionó esta economía presupuestal.

61208 – Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y promoción industrial y de tecnología

Partida que presentó suficiencia presupuestal y no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015, debido a que el presupuesto original no fue entregado en su totalidad por la Secretaria de Hacienda , lo que ocasionó esta economía presupuestal.

PARTIDAS QUE SE MODIFICARON Y NO FUERON DEVENGADAS

33201 – Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería

Esta partida se modificó debido a que con la obtención de recursos propios, parte de esto se presupuestó erogarse en dicha partida debido a las necesidades del Organismo para cumplir con las metas del mismo, pero durante el transcurso del año las prioridades se modificaron y fue necesario el pago de pasivos y fue así que en este concepto es donde finalmente se ejerció el recurso que originalmente se había presupuestado en la partida en mención, motivo por el cual la misma se refleja como no devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015.

33801 – Servicios de vigilancia

Esta partida se modificó y no se devengó totalmente al 31 de diciembre de 2015, pero si quedó comprometido el recurso a esta fecha.

61222 – Supervisión y control de calidad

Esta partida se modificó y no fue devengada totalmente al 31 de diciembre de 2015 ya que son recursos que quedaron comprometidos y no devengados ya que se refieren a la ejecución de obras públicas multianuales.

99102 – Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Esta partida se modificó y no fue devengado totalmente al 31 de diciembre de 2015 ya que son recursos comprometidos del ejercicio 2014 que están siendo ejecutados en obras públicas multianuales.

Por lo anterior y haciendo énfasis en cuanto a la posible afectación de la estructura programática, es de señalarse que éste Organismo ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de los objetivos y metas planteados en el ejercicio 2015, por lo cual la ampliación, así como las modificaciones presupuestales en comento, no repercutieron ni existe alteración de su estructura programática, por lo que las actividades fueron sin menoscabar la calidad y cumplimiento de metas y objetivos.

No obstante lo anterior, se anexan medidas coadyuvantes para con ello en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos legales establecidos, así como el de evitar reincidir en este tipo de situaciones

26. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, la información que se incluye en el Formato CPCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal", presentó inconsistencias relevantes en su llenado, toda vez que al comparar datos de los Ingresos y Egresos Presupuestarios contra los datos de los mismos conceptos presentados en los Formatos CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" y CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto" no son coincidentes a excepción del renglón de Ingresos correspondiente a la columna Estimado Original Anual; incumpliendo con lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo nacional de Armonización Contable (CONAC), que dice "1. Los ingresos que se presentan son ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos...2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización 3. Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados", como sigue:

Formato	Concepto	Ingresos y Egresos Presupuestarios Cuenta Pública 2015		
		Estimado	Devengado	Pagado
CPCA-II-12	Ingresos Presupuestarios		\$70,965,574	\$69,549,988
CPCA-II-08	Ingresos Presupuestarios		\$68,747,531	\$67,287,161
CPCA-II-12	Egresos Presupuestarios	\$190,122,140	\$48,583,100	\$48,583,100
CPCA-II-09	Egresos Presupuestarios	\$177,878,552	\$278,232,045	\$271,517,043

SOLVENTACION.-

Las razones que dieron lugar fue que por razones involuntarias se plasmó de manera errónea la información que se incluye en el formato CPCA-II-12 y CPCA-II-08 Y CPCA-II-09 fue derivada de omisión y falta de cotejo en las Recomendaciones de llenado emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que dio lugar a que de manare involuntaria derivaran dichas inconsistencias con los formatos de referencia; sin embargo siempre con el propósito e interés de subsanar en tiempo y forma las inconsistencias que nos ocupan se ha procedido a realizar las correcciones solicitadas en el formato CPCA-II-12, mismos que han sido enviados a la Secretaria de Hacienda, lo cual se aprecia con el sello correspondiente.

En cuanto a la publicación en el portal web del ente es de manifestarse que la información publicada en el portal de transparencia son coincidentes con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.

Le informo también, que se han establecido medidas con el exhorto especial al área administrativa/contable de que en lo subsecuente se tenga especial cuidado, para que al momento de iniciar con el llenado de los formatos se realice conforme a los ordenamientos en el rubro, mismas que anexo para su cotejo

27. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el Total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la Evaluación y Control correspondiente.

SOLVENTACION.-

En seguimiento a la presente observación, es de manifestarse que para el ente es de suma importancia dar cumplimiento con todo lo solicitado, por ese órgano auditor, por lo cual me permito anexar y proporcionar el Informe de Avance Programático objeto de la observación. Asimismo se anexa la publicación en el portal web del ente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de evitar reincidencias sobre el particular, anexamos las medidas implementadas en este rubro, donde se establece el cumplimiento oportuno de la presentación de esta información en los informes subsecuentes.

Todo lo antes expuesto, sirva para el propósito de que se den por solventada dichas observaciones; reiterándome a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración en su caso ampliación de información que se llegare a suscitar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Germán Tapia Miranda
Director General

C.c.p. Dirección General de Auditoría Gubernamental.-Secretaría de la Contraloría.- para su conocimiento.
Archivo;